



## Resolución Directoral

N° 441 -2025-URRHH-OA-DE.HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 20 NOV 2025

### VISTO:

El Informe N° 192-2025-AFSyST-URRHH-OA-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de noviembre del 2025, del Área Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo y, el Acta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y;

### CONSIDERANDOS:

Que, mediante la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", se establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud, cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, en concordancia de la Ley N° 29783 – "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", se promueve una cultura de prevención de riesgos laborales a través del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, así como la participación de sus organizaciones sindicales quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia; en concordancia, el artículo 24° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, señalan que el empleador debe implementar mecanismos adecuados que permiten hacer efectiva su participación activa en todos los aspectos a que hace referencia el artículo 19° de la Ley;

Que, de conformidad con los literales b) y c) del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias, señala que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar, vigilar y dar cumplimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como al Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2025-URRHH-OA-DE.HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 31 de julio 2025, se conforma el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, con el plazo máximo de dos (2) años;

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo Ley N°005-2012-TR, mediante acta de reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 16 de julio del 2025, Es elegido el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

Que, mediante el Informe N° 0192-2025-AFSyST.URRHH-OA-DE-HHUT./DRS.T/GOB.REG.TACNA, el responsable del Área Funcional de Seguridad y Salud en el



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE SALUD  
"HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE DE TACNA"  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

## Resolución Directoral

N° 441 -2025-URRHH-OA-DE.HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA

20 NOV 2025

Tacna,.....

Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos, presenta el Plan Anual 2025 de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme indican los artículos 30° y 31° de la Ley N° 29783 y los artículos 44° y 77° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, elevando los actuados a fin de que se emita el acto resolutorio respectivo;

Contando con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Hipólito Unanue de Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 289687 y 29053, Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2022-GR/GOB.REG.TACNA, Resolución Directoral N° 357-2020-EARRHH-DEGRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, Resolución Directoral N° 270-2024-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR EL PLAN ANUAL 2025 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE**, conforme a la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual forma parte de la presente Resolución a folios 12.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

MED. EDDY R. VICENTE CHOQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HHUT  
BMP N°48198 RNE N°99861

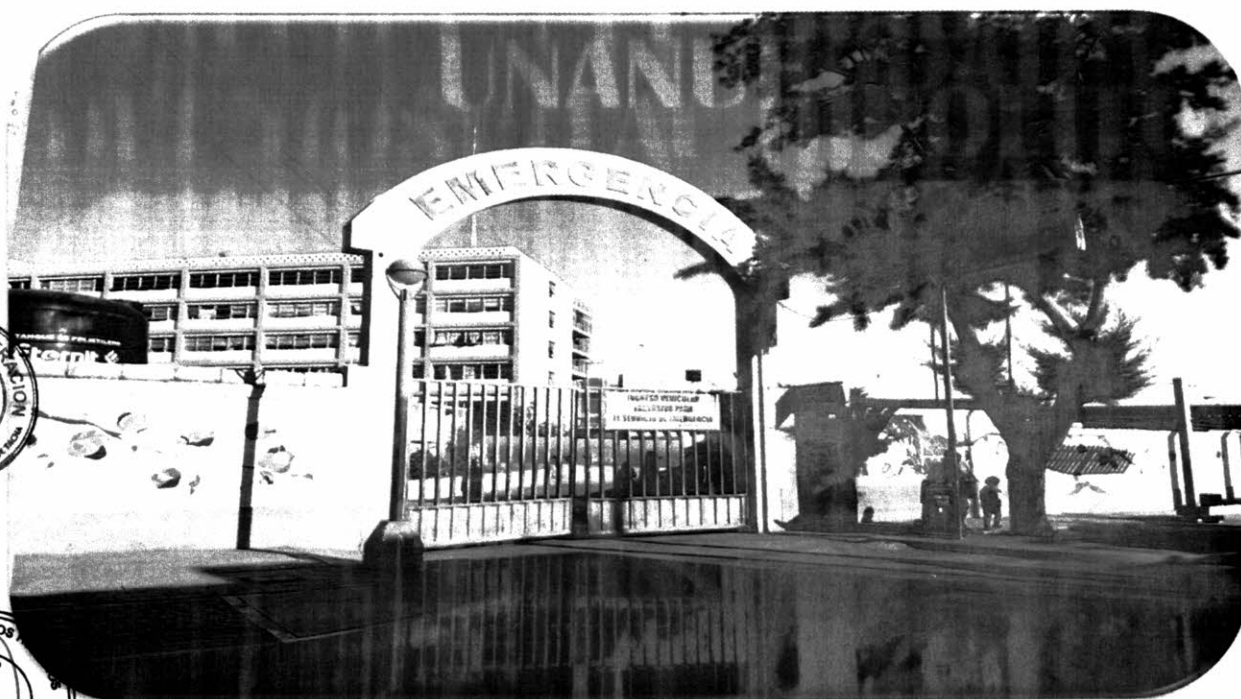


HOSPITAL HIPOLITO UNANUE TACNA

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



# PLAN ANUAL 2025 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE



Tacna-Perú



HOSPITAL HIPOLITO UNANUE TACNA  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



## ÍNDICE

1. Introducción
2. Base Legal
3. Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. Objetivos
5. Metas
6. Conformación del Comité y Funciones
7. Funciones Principales Del Comité
8. Actividades Programadas



## 1.- INTRODUCCION

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna tiene como finalidad velar por la prevención de riesgos laborales, promover ambientes seguros, saludables y dignos de trabajo, y garantizar la integridad física, mental y social de los trabajadores. Este plan de trabajo organiza las acciones prioritarias del periodo agosto – diciembre 2025, contemplando actividades de capacitación, promoción de la salud, supervisión, campañas preventivas y entrega de soporte nutricional, contribuyendo al bienestar del personal y al cumplimiento de la normativa vigente.

Durante la campaña Preventiva de Salud del Año 2024 realizada a los trabajadores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna se observa pacientes con Obesidad, Diabetes, Anemia, Colesterol, y Triglicéridos fuera de rangos normales y pacientes con rangos de hipertensión a continuación en el cuadro se detalla los siguientes resultados:

	VALORES	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL (344 PACIENTES)
Obesidad (IMC >30)	118	34.30%
Rango de Glucosas (>110 mg/dL)	20	5.81%
Anemia (mujeres <12g/dl y Varones <13g/dl)	32	9.30%
Hipercolesterolemia (>200 mg/dl)	175	50.87%
Hipertrigliceridemia (>150 mg/dl)	111	32.27%



Rangos de Hipertensión Arterial (PA Sistólica $\geq$ 140 mmhg y/o Diastólica $\geq$ 90 mmhg.	24	6.98%
--	----	-------

## 2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (Art. 7 y 23)
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria Ley N.º 30222.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR – Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N.º 050-2013-TR – Guía de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnostico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contenerlos registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.



### 3. POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Promover una cultura preventiva en seguridad y salud laboral en todos los niveles del hospital.
- Garantizar la participación de los trabajadores en la identificación de riesgos y medidas preventivas.
- Cumplir estrictamente con la normativa nacional e internacional en materia de seguridad y salud.
- Implementar programas de capacitación, campañas de salud y soporte nutricional para fortalecer la salud integral del personal.
- Fomentar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

### DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Nutrición:** Es la ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo. Una buena nutrición (una dieta suficiente y equilibrada combinada con el ejercicio físico regular) es un elemento fundamental de la buena salud. Una mala nutrición puede reducir la inmunidad, aumentar la vulnerabilidad a las enfermedades, alterar el desarrollo físico mental, y reducir la productividad.
  - **Bienestar Social:** Proceso continuo orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor, así como el mejoramiento de su calidad de vida.
- Salud Ocupacional:** Rama de la salud pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; así como prevenir cualquier daño a la salud derivado de las condiciones laborales y factores de riesgo presentes en el entorno de trabajo.
- **Soporte Nutricional:** Conjunto de intervenciones dirigidas a mantener o restablecer el estado nutricional de una persona cuando su ingesta, absorción o utilización de nutrientes se encuentra comprometida, mediante estrategias; con base en criterios clínicos y evidencias científica, en el marco de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir o tratar la mal nutrición o deficiencia específica de nutrientes.
  - **Sensibilización:** Concienciación e influencia sobre una persona para que recapacite y perciba el valor o la importancia de algo.



- **Cultura de Salud:** El sistema cultural de salud resalta la dimensión simbólica del entendimiento que se tiene sobre salud e incluye los conocimientos, percepciones y cogniciones utilizadas para definir, clasificar, percibir y explicar la enfermedad.

#### 4. OBJETIVOS

##### GENERAL

Promover y garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante la ejecución de actividades preventivas, educativas y de soporte.

##### ESPECÍFICOS

- Desarrollar capacitaciones periódicas en temas de seguridad, prevención de riesgos laborales y autocuidado.
- Realizar campañas de salud ocupacional para la detección temprana de enfermedades relacionadas al trabajo.
- Implementar la entrega de soporte nutricional a los trabajadores para fortalecer su bienestar físico y mental.
- Monitorear el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en las diferentes áreas del hospital.
- Ejecutar simulacros y supervisiones en áreas críticas para reducir riesgos ocupacionales.
- Promoción de actividades para identificar y monitorizar los agentes físicos, químicos, biológicos ergonómicos, psicosociales.

Programación de ejercicios: Activación al personal de servicios generales y Seguridad; Pausas Activas en trabajadores administrativos y asistenciales de los diferentes servicios.





## 5. METAS

- Ejecutar al menos 3 capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo para la creación de Cultura de Seguridad y Mejora de las condiciones Ergonómicas de los trabajadores.
- Realizar por lo menos 1 campaña de salud integral y ocupacional para el personal del HHUT.
- Implementar la entrega de soporte nutricional a los trabajadores NOMBRADOS, CONTRATADOS 276 Y PERSONAL CAS DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA.
- Realizar al menos 1 simulacro de emergencia en el periodo planificado.
- Evaluar y monitorear agentes Ergonómicos por puesto de trabajo
- Evaluación y Monitoreo de Agentes Físicos (Ruido, polvo, iluminación, radiación) por puesto de trabajo.
- Lograr una cobertura mínima del 80% de trabajadores en las actividades programadas.
- Estimular Estilos de vida Saludable para bajar índice de sobrepeso y sedentarismo.

## 6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y FUNCIONES

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hipólito Unanue de Tacna está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 29783 y su Reglamento.

PARTE EMPLEADORA	
MIEMBROS TITULARES	
MED. FLORMIDA CLAUDIA QUISPE CALDERON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
CPC. GUSTAVO GARCIA RIVERA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



HOSPITAL HIPOLITO UNANUE TACNA  
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



CPC. ANGEL HUGO SANTAMARIA SALINAS	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
BLGA. SUSAN CUNYAR LA ROSA	JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA
ABOG. CARLOS ALBERTO CANO LLANQUI	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ABOG. JULIAN RICARDO PONCE COAQUERA	RESPONSABLE DEL AREA FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
Q.F. JOSE ANTONIO VELA VELARDE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
LIC. ENF. ISAAC CLODOMERO HUMPIRI MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
CPC. JUAN DE DIOS ADOLFO CALDERON ALANOCA	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA
ING. PEDRO MARIO MANCHEGO SALAZAR	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
CPC. WALTER JUSTO NINAJA TURPO	UNIDAD DE ECONOMIA
<b>PARTE TRABAJADORA</b>	
<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
MED. EDGARDO FRANCISCO SANCHEZ MORALES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
MED. AUGUSTO ANTEZANA ROMAN	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
LIC. ENF. LESLY DEL CARMEN MORALES GALLEGOS	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
LIC. ENF. ANDREY PAUL ENRIQUEZ AMAYA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES



ABOG. VICTORIANO LORENZO COTRADO ESCOBAR	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SRA. GLADYS FRESIA CAHUANA HUANCA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	
SR. SERGIO GERARDO ESQUIVEL BARRIGA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
TEC. ENF. ROSA LOURDES ARCE ZEGARRA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SR. ALBERTO MACHACA MACHACA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
SR. HUGO WILBERT ARUCUTIPA CHACHAQUE	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
LIC. ENF. NIMFA SONIA AMONES TICONA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

## 7. FUNCIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ:

- Proponer políticas y planes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar el Plan Anual del CSST-2025.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Colaborar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Promover actividades de capacitación, campañas de salud y simulacros.
- Evaluar y dar seguimiento a los accidentes e incidentes laborales.
- Promover el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos a fin de reforzar la gestión preventiva



- Promover el compromiso y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos de trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación en la solución de los problemas de seguridad y salud en el trabajo.
- Reunirse mensualmente de forma ordinaria para analizar y evaluar los avances de los objetivos establecidos en el programa anual y de forma extraordinaria para analizar accidentes o incidentes que sea necesario evaluar.

### 8. ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Agosto – Diciembre 2025)

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2025											
DATOS DEL EMPLEADOR:											
RAZÓN SOCIAL O D. SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES					
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA		20453223788	CALLE BLONDELL S/N	SALUD		1300					
<b>Objetivo General</b>	Promover y garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante la ejecución de actividades preventivas, educativas y de soporte.										
<b>Objetivos Específicos</b>	Desarrollar capacitaciones periódicas en temas de seguridad, prevención de riesgos laborales y autocuidado.										
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento en 5 meses.										
<b>Indicador</b>	$(N^{\circ} \text{ Actividades Realizadas} / N^{\circ} \text{ Actividades Propuestas}) \times 100\%$										
<b>Presupuesto</b>	s/.10 000 (Diez Mil nuevos Soles).										
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	MESES					Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				A	S	O	N	D			
1	Elaboración del Plan Anual de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST	Todas las áreas	X					OCTUBRE	En proceso	Ninguna
2	Realizar el diagnóstico inicial de seguridad y salud en el trabajo.	CSST	Todas las áreas	X					OCTUBRE	En proceso	Ninguna
3	Actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST	Definir área		X				OCTUBRE	En proceso	Ninguna
4	Aprobación del Plan Anual de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CSST				X			NOVIEMBRE	En proceso	Ninguna
<b>Objetivo General</b>	Promover y garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante la ejecución de actividades preventivas, educativas y de soporte.										



<b>Objetivos Específicos</b>	Desarrollar capacitaciones periódicas en temas de seguridad, prevención de riesgos laborales y autocuidado.										
	Realizar campañas de salud ocupacional para la detección temprana de enfermedades relacionadas al trabajo.										
	Programación de ejercicios: Activación al personal de servicios generales y Seguridad; Pausas Activas en trabajadores administrativos y asistenciales de los diferentes servicios.										
	Implementar la entrega de soporte nutricional a los trabajadores para fortalecer su bienestar físico y mental.										
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento en 5 meses.										
<b>Indicador</b>	(N° Actividades Realizadas / N° Activadaes Propuestas )x 100%										
<b>Presupuesto</b>	s/.10 000 (Diez Mil nuevos Soles).										
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	A S O N D					Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				A	S	O	N	D			
1	Capacitación en Prevención de riesgos laborales y bioseguridad hospitalaria Capacitación en Manejo del estrés laboral y autocuidado Campaña de estilos de vida saludables (alimentación, actividad física, ergonomía)	CSST-Salud Ocupacional	Todas las áreas	X		x			Octubre	En proceso	Ninguna
2	Campaña de estilos de vida saludables (alimentación, actividad física, ergonomía)	CSST-Salud Ocupacional	Todas las áreas	X			x			En proceso	Ninguna
3	Supervisión de áreas críticas (Emergencia, UCI, Neonatología, Quirófanos). Supervisión de áreas Complementarias (Planta de Oxígeno, Transporte-Ambulancias, Quioscos y Área de Nutrición).	CSST-Epidemiología	Todas las áreas				x	x		En proceso	Ninguna
4	Entrega de soporte nutricional (canasta balanceada) para el personal NOMBRADO, CONTRATADO 276 Y CAS 1057.	CSST+Logística	Todas las áreas				x	x		Pendiente	Falta de Presupuesto
<b>Objetivo General</b>	Promover y garantizar la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hipólito Unanue de Tacna mediante la ejecución de actividades preventivas, educativas y de soporte.										
<b>Objetivos Específicos</b>	Monitorear el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en las diferentes áreas del hospital.										
	Ejecutar simulacros y supervisiones en áreas críticas para reducir riesgos ocupacionales.										
	Promoción de actividades para identificar y monitorizar los agentes físicos, químicos, biológicos ergonómicos, psicosociales.										
<b>Meta</b>	100% de cumplimiento en 5 meses.										
<b>Indicador</b>	(N° Actividades Realizadas / N° Activadaes Propuestas )x 100%										
<b>Presupuesto</b>	s/.10 000 (Diez Mil nuevos Soles).										

Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento, entre otros.										
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área						Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones	
				A	S	O	N	D				
1	Campaña de Salud Ocupacional (tamizaje de HTA, diabetes, salud visual y mental)	CSST-Salud Ocupacional	Todas las áreas		X					OCTUBRE	realizado	Ninguna
2	Simulacro de sismo e incendio hospitalario.	CSST-Emergencia y Desastre	Todas las áreas		X						realizado	Ninguna
3	Campaña de vacunación (Influenza, hepatitis B, COVID-19 según disponibilidad)	CSST-Enfermería	Todas las áreas			X					proceso	Ninguna

